Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION
58a. sesión
celebrada el
miércoles 9 de diciembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 58a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

más tarde: Sr. MURRAY (Trinidad y Tabago)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987

Utilización de expertos, consultores y participantes en grupos especiales de expertos

Informe de la Dependencia Común de Inspección: informe complementario sobre organización y métodos respecto de viajes oficiales

Condiciones de viaje por vía aérea

Informe sobre la ejecución del presupuesto por programas

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.79 relativo al tema 82 e) del programa (Desarrollo y cooperaración económica internacional; medio ambiente) (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada. *y dentro del plazo de la semana a contar de la fecha de publicación.* La la Jeta de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, le incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicaran después de la clausura, del periodo, de sesiones,, en un tasciculo separado para

87-56537 7081h

Distr. GENERAL A/C.5/42/SR.58 21 de diciembre de 1987 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987

Utilización de expertos, consultores y participantes en grupos especiales de expertos (A/41/291 y Corr.1, A/42/838, A/C.5/40/40, A/C.5/41/16, A/C.5/42/25)

- 1. El <u>Sr. NOTTIDGE</u> (Oficina de Gestión de Recursos Humanos), presentando los informes del Secretario General (A/41/291 y Corr.1, A/C.5/40/40, A/C.5/41/16 y A/C.5/42/25), proporciona información sobre los ex funcionarios que fueron recontratados en 1984, 1985 y 1986. Recuerda que por la resolución 37/237 de la Asamblea General se limita a 12.000 dólares la suma que un ex funcionario o ex funcionaria que reciba una pensión de la Caja de Pensiones puede percibir en un año civil. En el párrafo 13 del informe más reciente (A/C.5/42/25) se sugiere que la medida introducida por esa resolución bien puede haber cumplido su finalidad de limitar a nivel razonable la utilización de tales ex funcionarios y se propone que, en el futuro, se notifique solamente a la Comisión Consultiva y que la notificación tenga un alcance más limitado.
- 2. La Secretaría ha tomado nota de la recomendación de la Comisión Consultiva (A/42/838, párr. 14) de que el Secretario General presente la información cada dos años en el contexto de su informe bienal sobre la utilización de consultores.
- 3. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención los párrafos 11 y 12 del informe de la Comisión Consultiva y hace observar que ésta no concuerda con la propuesta de que el Secretario General limite su notificación a la Comisión Consultiva. Como se indica en el párrafo 13, si bien reconoce que para el personal de los servicios de idiomas tal vez haya que hacer excepciones al principio establecido en la resolución 37/237, la Comisión Consultiva considera que toda desviación del principio debe señalarse a la atención de la Asamblea y explicarse cabalmente.
- 4. En consecuencia, la Comisión recomienda (párrafo 14) que el Secretario General informe sobre todos los funcionarios recontratados por la Organización en cualquier carácter y que, siendo beneficiarios de una pensión de las Naciones Unidas, perciban más de 12.000 dólares en un año determinado, y que esa información se presente cada dos años en el contexto del informe bienal sobre la utilización de consultores. Como se observa en el párrafo 15, ha de seguir suministrándose a la Comisión Consultiva información sobre los ex funcionarios recontratados por la Organización; además, se presentará una lista separada de todos los ex funcionarios recontratados para los servicios de idiomas.
- 5. El <u>Sr. ABRASZEWSKI</u> (Polonia) dice que su delegación apoya plenamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva. El orador observa que el alcance del informe del Secretario General es mucho menor de lo que su título parece indicar y sugiere que la Comisión examine más detenidamente toda la cuestión relativa al uso de expertos y consultores el próximo año, cuando tenga ante sí un informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

- 6. El Sr. FONTAINE-ORTIZ (Cuba) concuerda plenamente con las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Aparentemente, la recomendación 35 del Grupo de los 18, según la cual debería suprimirse la práctica de contratar funcionarios jubilados, no se ha aplicado plenamente ni siquiera respecto del personal ajeno a los servicios de idiomas. Conviene en que la Comisión se limite a hacer suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y reexamine la cuestión en el próximo período de sesiones, a la luz del informe que presente el Secretario General.
- 7. El PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General

Toma nota de los informes del Secretario General (A/41/291 y Corr.1, A/C.5/40/40, A/C.5/41/16 y A/C.5/42/25),

Concuerda con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/42/838),

<u>Decide</u> examinar nuevamente el tema en su cuadragésimo tercer período de sesiones, a la luz del informe que presente el Secretario General sobre la utilización de consultores y participantes en grupos especiales de expertos."

8. Queda aprobado el proyecto de decisión.

Informe de la Dependencia Común de Inspección: informe complementario sobre organización y métodos respecto de viajes oficiales (A/41/121 y Add.1)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/41/19; A/C.5/42/9; y A/42/790)

- 9. El Sr. Murray (Trinidad y Tabago) ocupa la Presidencia.
- 10. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/42/790) relativo al informe complementario de la Dependencia Común de Inspección sobre organización y métodos respecto de viajes oficiales (A/41/121) y al informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/42/9), dice que la primera parte del informe de la Comisión Consultiva contiene la opinión de ésta sobre el informe complementario de la Dependencia Común de Inspección, así como un breve resumen de la posición del Secretario General acerca de diversas cuestiones planteadas por la Dependencia. Se insta a la Comisión Consultiva a que tome nota de las medidas que está adoptando la Secretaría, en colaboración con otras secretarías del sistema de las Naciones Unidas, para reducir los gastos de viajes oficiales, incluidos acuerdos entre la Organización y varias líneas aéreas. En relación con el párrafo 9, en que se señala que la Organización ha firmado acuerdos de incentivos y bonificación por número de millas recorridas con dos de las líneas aéreas que absorben la mayor parte del tráfico, ya se ha informado a la Comisión Consultiva de que también se firmó un acuerdo con la tercera de esas líneas aéreas. La Comisión Consultiva considera que la Organización debería reexaminar su posición respecto de las líneas aéreas que no cooperan con las Naciones Unidas.

(Sr. Mselle)

- 11. En la segunda parte de su informe, que trata del informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea, la Comisión Consultiva toma nota una vez más de las medidas que está adoptando el Secretario General para reducir los gaztos por concepto de viajes oficiales. Los párrafos 14 a 19 se refieren a la cuestión de las condiciones de viaje de los miembros del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. La Comisión Consultiva ha procurado simplificar una cuestión sumamente complicada. La cuestión se planteó a consecuencia de una observación de la Junta de Auditores; la Comisión Consultiva coincide con la conclusión de la Junta, que se menciona en el párrafo 18 del documento A/42/790.
- 12. El <u>Sr. MAJOLI</u> (Italia) desea saber si el costo adicional que entrañó el viaje entre Washington y Bridgetown del Director de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, Washington, D.C., se debe atribuir a los factores mencionados en el párrafo 5 d) del documento A/C.5/42/9 o a la disposición de la resolución 2245 (XXI) de la Asamblea General, que especifica que todas las personas que ejerzan sus funciones a título personal, a diferencia de las que prestan servicios como representantes de gobiernos, tendrán derecho a viajar en primera clase.
- 13. El <u>Sr. MURRAY</u> (Reino Unido) pide una aclaración de la Secretaría con respecto a la aplicación de la recomendación 38 2) del Grupo de los 18 de que, como norma, únicamente el Secretario General debería viajar en primera clase. También interesaría a la delegación del Reino Unido saber si esa recomendación se aplica sólo a los viajes del personal de la Secretaría o si también debe aplicarse a los miembros de los diversos comités y comisiones cuyos gastos de viaje se sufragan con cargo al presupuesto ordinario.
- 14. El <u>Sr. BAQUEROT</u> (Oficina de Servicios Generales) dice que puede proporcionar documentación detallada para responder a la pregunta del representante de Italia. Con respecto a la segunda parte de la pregunta formulada por el representante del Reino Unido, dado que el propio Grupo de los 18 no lo ha especificado correspondería a la Quinta Comisión decidir cómo y a quién debe aplicarse la recomendación. En relación con la primera parte de la pregunta, los funcionarios de las Naciones Unidas normalmente viajan en clase económica o, cuando se trata de viajes de más de nueve horas, tienen derecho a viajar en clase intermedia. Los funcionarios de la categoría de Subsecretario General o Secretario General Adjunto cuyos viajes requieren vuelos de más de nueve horas tienen derecho a viajar en primera clase.
- 15. El <u>Sr. GUPTA</u> (India) observa que, a pesar de la recomendación del Grupo de los 18, entre julio de 1986 y junio de 1987 hubo 43 excepciones a las normas relativas a las condiciones de viaje por vía aérea. En vista de la difícil situación financiera, esas excepciones son motivo de preocupación para su delegación, que espera que en el futuro esas normas se observen más estrictamente.
- 16. El <u>Sr. KAZEMBE</u> (Zambia) desea saber exactamente cómo los acuerdos de incentivos y bonificación por número de millas recorridas se traducen en ahorros para las Naciones Unidas.

- 17. El <u>Sr. SJÖGREN</u> (Oficina de Servicios Generales) dice que los acuerdos son diferentes en cada caso. Básicamente, la Organización acumula puntos de bonificación para los viajes con diversas líneas aéreas, que se pueden convertir en pasajes gratuitos o, en cientos casos, en dinero en efectivo. Los ahorros generales obtenidos por la Organización desde 1985 gracias a esos acuerdos ascienden a unos 700.000 dólares.
- 18. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la Comisión seguirá examinando el subtema en una sesión posterior después de que se prepare un proyecto de resolución en la materia.
- 19. El Sr. Amneus (Suecia) vuelve a ocupar la Presidencia.

Informe sobre la ejecución del presupuesto por programas (A/C.5/42/40 y Add.l a 36 y A/42/863)

- 20. El <u>Sr. MICHALSKI</u> (Estados Unidos de América) dice que, debido a su formato, el informe sobre la ejecución resulta un documento muy confuso que no proporciona a los Estados Miembros suficiente información para que puedan determinar si las decisiones sobre gestión fueron justificadas.
- 21. Por ejemplo, diversos cuadros contienen la categoría "otras variaciones". Esas variaciones son difíciles de analizar porque sólo se dan explicaciones para algunas de ellas; es difícil deducir de los cuadros exactamente qué variaciones hubo.
- 22. Con respecto a la redistribución de recursos, dice que diversas secciones presentan aumentos sustanciales bajo la partida "Dirección y gestión ejecutivas". Se explica que dichos aumentos se deben a tasas de vacantes y gastos comunes de personal superiores a los previstos. Sin embargo, dado que también se registran muchos aumentos en la columna "otras variaciones" resulta difícil seguir las variaciones e identificar las razones concretas de los aumentos. Son significativos los aumentos en las secciones relativas a la Comisión Económica para Europa, la CEPAL, la ONUSCD y el Centro de Derechos Humanos; en el caso de la UNCTAD, ascienden a más del 30%.
- 23. Volviendo a la sección 28, el orador pide información sobre el aumento de sueldos para profesores de idiomas (párrafo 28.28). La Comisión debería participar en esas decisiones. La delegación de los Estados Unidos celebra la reducción significativa por concepto de horas extraordinarias del personal de seguridad que se señala en el párrafo 28.34. Pregunta cómo se sitúa la pérdida neta de 4 millones de dólares en el cambio monetario (párrafo 28.91) en relación con las pérdidas registradas en bienios anteriores y qué medidas se prevén para mejorar la gestión monetaria.
- 24. Por último, observa que el aumento de 4,1 millones de dólares en los gastos por concepto de servicios conjuntos de traducción y documentación en Viena (sección 29) es muy superior a lo que había previsto el Secretario General. Desea saber la razón del aumento. Dado que la ONUDI factura los costos a las Naciones Unidas, pregunta qué medidas ha adoptado la Secretaría para asegurar que los gastos facturados por la ONUDI son justos y justificados y sugiere que tal vez la Comisión Consultiva pueda investigar el tema.

- 25. El <u>Sr. DEVREUX</u> (Bélgica) dice que el título del documento A/C.5/42/40 no es apropiado, dado que no se trata de la ejecución del presupuesto durante el bienio 1986-1987 sino de la puesta en práctica durante 1987 de las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones. Para entender cómo ha evolucionado el presupuesto desde el comienzo del bienio, los delegados necesitarían consultar diversos documentos. La información presentada en el informe que se examina se podría haber condensado más. Una de las funciones presupuestarias de la Quinta Comisión es determinar las causas de las diferencias entre las estimaciones presupuestarias y las cifras que arroja la ejecución del presupuesto. No resulta claro en el documento, por ejemplo, si la tasa de movimiento de personal es inferior a la prevista en el presupuesto, mientras el número de empleados se mantiene dentro de los límites establecidos. Debería ser posible adaptar la presentación de la información de manera que la Comisión pudiera cumplir mejor su papel de supervisión.
- 26. La <u>Sra. NIEMANN</u> (Canadá) dice que su delegación querría que se informara sobre los productos del elemento de programa 2.7 de la sección 27 del documento A/42/6.
- 27. El Sr. VAN DEN HOUT (Príses Bajos), respondiendo a la pregunta anterior, dice que en general esas cuestion se tratan en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y sugiere que el debate a este respecto se celebre cuando la Comisión examine dicho informe.
 - 28. El <u>PRESIDENTE</u> dice que, en vista de que la Quinta Comisión es el foro de la Asamblea General para debatir los aspectos tanto programáticos como financieros del presupuesto, la cuestión que ha planteado la representante del Canadá es apropiada; sin embargo, es posible que la información necesaria aún no esté totalmente disponible como lo estará al final del bienio.
 - 29. El <u>Sr. BAUDOT</u> (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que en el informe sobre la ejecución de los programas que presentará el Comité del Programa y de la Coordinación en su próximo período de sesiones figurará la respuesta a lo solicitado por la representante del Canadá. Aunque se ha debatido sobre la posibilidad y la conveniencia de unir los informes sobre la ejecución de los programas y la ejecución del presupuesto en un solo informe, esa cuestión aún no se ha resuelto.
- 30. El <u>Sr. DUVAL</u> (División de Planificación de Programas y Presupuesto) desea responder a las cuestiones planteadas por el representante de los Estados Unidos. Refiriéndose al caso de pérdida neta por concepto de cambio monetario, dice que en el informe final sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1984-1985 no se previó ninguna disposición al respecto porque entonces el tipo de cambio era favorable al dólar. Por lo tanto, no se registraron pérdidas netas sino ingresos adicionales. En relación con la solicitud de aclaración sobre la sección 29 del documento A/42/6, hay dos razones principales que explican el aumento solicitado para los servicios conjuntos de traducción y documentación en Viena. En primer lugar, en la solicitud inicial presentada en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General se preveía que la participación de las Naciones Unidas en el volumen de servicios de traducción y documentación sería del 51%; la participación real es del 60%, según estadísticas actuales. En segundo lugar, entre el cuadragésimo período de sesiones y el actual han variado los tipos de cambio.

A/C.5/42/SR.58 Español Página 7

(Sr. Duval)

- 31. Con respecto a la sección 28D, la disminución por concepto de horas extraordinarias en la Oficina de Servicios Generales se debe a la introducción de un nuevo sistema de turnos para el personal de seguridad.
- 32. En lo referente a la autorización para el aumento de sueldo a los profesores de idiomas, dichos funcionarios pertenecen a una categoría especial, que no está sujeta al sistema aplicado al personal del cuadro orgánico, cuyos sueldos y derechos son establecidos por la Asamblea General. No dispone de datos precisos sobre el sistema que se utiliza para determinar el nivel de remuneración de los profesores de idiomas, pero cree que se decide con autorización del Secretario General.
- 33. El <u>Sr. MICHALSKI</u> (Estados Unidos de América) solicita una estimación del aumento medio otorgado a profesores de idiomas y pide que la Asamblea General adopte medidas al respecto, puesto que esas remuneraciones están incluidas en el presupuesto ordinario de la Organización.
- 34. El <u>Sr. BAUDOT</u> (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que será posible proporcionar la información solicitada por el representante de Bélgica.
- 35. El <u>Sr. BAQUEROT</u> (Oficina de Servicios Generales), respondiendo al representante de los Estados Unidos, dice que, de conformidad con la sección 13 de la resolución 38/234 de la Asamblea General, los profesores de idiomas de las Naciones Unidas constituyen un grupo separado de personal contratado localmente que se remunera con arreglo a las mejores condiciones locales reinantes en cada lugar de destino. Los emolumentos del personal contratado localmente se deciden con autorización del Secretario General. La escala de sueldos sigue la misma pauta de aumentos de las demás categorías de personal contratado localmente. La más reciente escala de sueldos para los profesores de idiomas en Nueva York es la que entró en vigor el î' de enero de 1987. El Secretario General dispuso que se aplazaran los aumentos correspondientes a ajuste por costo de la vida para esa categoría de personal.
- 36. El Sr. MURRAY (Reino Unido) coincide con el representante de Bélgica en lo relativo a la presentación técnica del informe. Debido a las circunstancias financieras del bienio actual, los saldos no utilizados representan muchos millones de dólares. La delegación del Reino Unido recuerda a los miembros de la Comisión que las Naciones Unidas deben sumas importantes a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente mientras que el presupuesto de la Organización no se ha ejecutado plenamente. Por lo tanto, atribuye importancia a la última frase del párrafo 13 del documento A/42/863 relativa al futuro destino de los saldos no utilizados.
- 37. El <u>Sr. RWAMBUYA</u> (División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo al representante de los Estados Unidos, dice que muchos de los aumentos en los gastos por concepto de dirección y gestión ejecutivas no son sustanciales. En algunos casos, por ejemplo, con respecto a la ONUSCD y la UNCTAD, los aumentos se deben a la reasignación temporaria de funcionarios.

- 38. El <u>Sr. MICHALSKI</u> (Estados Unidos de América) dice que el aumento de los gastos por concepto de dirección y gestión ejecutivas en la UNCTAD incluye un crecimiento de 2,2 millones de dólares debido a causas que no pueden determinarse sobre la base de la información proporcionada en el documento. Desea saber si ese aumento se debió a otros cambios que no se reflejan en la partida.
- 39. El <u>Sr. RWAMBUYA</u> (División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a la pregunta anterior, dice que el aumento se debe a la transferencia de una dependencia a la Oficina del Secretario General y que se había informado al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.
- 40. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General (A/C.5/42/40 y Add.l a) 16 y 18 a 36) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/42/863),

Teniendo en cuenta las opiniones y recomendaciones de la Comisión Consultiva formuladas en los párrafos 4, 9, 12 y 13 de su informe,

Teniendo en cuenta asimismo las opiniones expresadas en la Quinta Comisión,

Decide mantener sin variaciones el nivel total de las consignaciones y las estimaciones de ingresos aprobado anteriormente en sus resoluciones 41/211 A y B y aprobar las transferencias de créditos entre secciones del presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 que figuran en el cuadro l del informe del Secretario General (A/C.5/42/40)."

- 41. Queda aprobado el proyecto de decisión.
- 42. El <u>Sr. VISIYKE</u> (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación desea confirmar todas las reservas y objeciones que expresó cuando se aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1986-1987. En consecuencia, si la decisión que acaba de adoptarse se hubiese sometido a votación, su delegación no habría podido apoyarla. También desea unirse a las delegaciones que manifestaron dudas con respecto a la utilidad práctica de examinar el informe sobre la ejecución del presupuesto en su forma actual. Por su tamaño, el documento resulta difícil de analizar, y tiene poco valor examinarlo separadamente del informe sobre la ejecución de los programas. La delegación de la Unión Soviética espera que la Comisión Consultiva y el Comité del Programa y de la Coordinación presten la debida atención a la manera de mejorar la forma en que se presenta el informe sobre la ejecución del presupuesto a la Quinta Comisión.
- 43. El <u>Sr. MAJOLI</u> (Italia) dice que, si la decisión se hubiese sometido a votación, su delegación se habría abstenido. Esta no aprueba la frase final del párrafo 13 del documento A/42/863, pues considera que si en el futuro mejorara la situación respecto de las cuotas pendientes de pago, se debería levantar la suspensión de los párrafos pertinentes del Reglamento Financiero.

- 44. El <u>Sr. TAKASU</u> (Japón) dice que si la decisión se hubiese sometido a votación, su delegación, que también expresó reservas con respecto al presupuesto por programas para el bienio 1986-1987, no la habría apoyado. Desea confirmar que su delegación entiende que el destino de los excedentes presupuestarios que resulten al final del bieno 1986-1987 deberá someterse a decisión de la Asamblea General en un futuro período de sesiones.
- 45. El <u>Sr. HARAN</u> (Israel) dice que la decisión de su delegación de no pedir que la decisión se sometiese a votación no debe en absoluto interpretarse como aprobación del presupuesto por programas para el bienio 1986-1987.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.79 relativo al tema 82 e) del programa (Desarrollo y cooperación económica internacional: medio ambiente) (continuación) (A/C.5/42/56)

- 46. El PRESIDENTE, recordando que el Presidente de la Segunda Comisión invitó a la Quinta Comisión (A/C.5/42/56) a estudiar la cuestión de la disponibilidad de servicios de interpretación para el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA en Nairobi, en el marco del proyecto de presupuesto por programas del PNUMA para 1988, dice que pedirá a uno de los Vicepresidentes que actúe como coordinador en la preparación de una decisión. De no haber objeciones, procederá en consecuencia, por lo que la Comisión volverá a examinar la cuestión posteriormente.
- 47. Así queda acordado.
- 48. El <u>Sr. VAN DEN HOUT</u> (Países Bajos) expresa la esperanza de que la decisión que se prepare refleje el espíritu de entendimiento reinante en la Segunda Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.